

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Grupo Amper comunica que a través de su División Telecom/IoT, dentro de la Unidad de Negocio Tecnológica del Grupo, ha sido adjudicataria de un contrato para el suministro de 106.000 unidades de cables de fibra óptica conectorizados.

El importe del contrato es de 3,4 M de euros y se enmarca dentro del Plan de Despliegue de Red de Fibra Óptica de Telefónica de Argentina (TASA).

El Grupo Amper, a través de su división Telecom/IoT es un partner de referencia de Telefónica en el despliegue de red FTTH en todos los países donde este cliente tiene presencia.

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de octubre de 2022.

D. Pedro Morenés Eulate  
Presidente Ejecutivo del Grupo Amper